

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

SABADO 05 DE MARZO DE 2022

LUGAR: SALON CULTURAL APENATOL HORA: 08 AM

1. HIMNOS: NACIONAL Y BUNDE TOLIMENSE
2. PALABRAS DE APERTURA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. ORACION Y MINUTO DE SILENCIO POR LOS COMPAÑEROS FALLECIDOS.
OFERENTE: EDITH QUESADA
5. LLAMADA A LISTA Y CONSTATAACION DEL QUORUM
6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
7. LECTURA DEL INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA
8. REFRIGERIO
9. LECTURA Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2021
10. LECTURA Y APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2022
11. ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2022.
12. APROBACION EXTENSION PLAZO EJECUCION EXCEDENTES
13. INTERVENCION ASESOR JURIDICO
14. APROBACION REFORMA ESTATUTARIA
15. PROPOSICIONES Y VARIOS
16. ALMUERZO
17. MARCHA FINAL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1.** Se entonan los Himnos: Nacional y Bunde Tolimense.
- 2.** El representante legal Ebroul Alberto Huertas Blanco, quien actúa como presidente de la asociación, da por instalada a las 9 Am la asamblea general, expresando un fraternal saludo de bienvenida a los asistentes; y a su vez agradece la presencia y cumplimiento en los deberes como delegados oficiales. Luego del saludo, explica el objeto de la asamblea, la cual está enmarcada en dar a conocer el desarrollo de actividades a nivel administrativo y contable del año 2021 e informa sobre la importancia de una reforma de los estatutos teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y la misión de la asociación; al mismo tiempo hace énfasis en el progreso vertiginoso que ha tenido la entidad, señalando que esta asamblea trae consigo retos importantes que conlleven a ofrecer mejores beneficios en “bienestar y unidad” como lema de la asociación, para lo cual espera que tome el curso fehaciente dado que el objetivo de todos es avanzar y enaltecer el patrimonio de Apenatol, cumpliendo con los fines sociales de la comunidad pensional. So pena de existir posiciones arbitrarias, les solicita pregunten y poder amenizar y lograr una doctrina transversal para todos, encaminada a la UNION Y EL BIENESTAR.
- 3.** Se procede a la lectura del orden del día. El presidente la somete a votación, para lo cual el delegado Diógenes Remicio Aponte pide la palabra. Su pregunta puntualmente trataba de los proyectos pendientes: compra de la sede social y del bus tipo escalera, con el interrogante de ¿Dónde estaban? ¡Si la asamblea anterior aprobó dicha compra! Inmediatamente el presidente Huertas, le impugna que este punto es únicamente para aprobar el orden del día en consideración, que mas adelante, la contadora explicará las partidas ejecutadas y posteriormente la junta directiva contestará todas las inquietudes,

por lo pronto se debe respetar el programa y así lograr armonía y precepto de la misma, luego de esta aclaración se pone nuevamente a consideración y se aprueba de manera unánime.

4. Se hace la oración y minuto de silencio a cargo de la delegada Edith Quesada del municipio de Lérida.
5. Se efectúa el llamado a lista y verificación del quórum; la secretaria de la junta directiva procedió a llamar lista, contestando 90 de los 106 delegados departamentales convocados; consecutivamente la fiscal constata el quorum reglamentario y manifiesta que cumplidos los requerimientos de rigor se da por instalada la asamblea con quórum decisorio.
6. Se procede a hacer lectura del acta N° 72 con fecha 27 de marzo de 2021, seguidamente fue puesta en consideración de los asistentes, la delegada Miryam Useche solicita modificar el acta anterior puesto que no estaba la aprobación de la compra del bus tipo escalera. El presidente Ebroul, le objeta que no había puesto atención a la lectura puesto que, si se encontraba esta información y la misma había sido leída por la secretaria Maria Nelly, apoyado por los demás asambleístas, y sin ninguna otra intervención fue aprobada por unanimidad.
7. El presidente realiza la socialización del informe de la junta directiva y representante legal, el cual es entregado de manera impresa a cada delegado para su análisis; el cual trae como contenido: el informe individual de cada directivo, explicación del trabajo realizado durante el año 2021, celebración bodas de zafiro, la celebración del día del padre y los proyectos y actividades a desarrollar en el 2022. Resalta la labor realizada por los líderes municipales, Así mismo, informa la consecución de 23 nuevos afiliados, pese a los continuos fallecimientos la asociación no se detiene y continua con su labor social. Se proyectan las fotografías de las visitas a cada uno de los municipios desde el sur con el municipio de Alpujarra hasta el norte con Casabianca. Informa también, que se institucionalizó el día del padre, a realizarse todos los años en el mes de junio con miras a resaltar la labor realizada por los hombres en la sociedad, el cual para el año 2021 contó con una asistencia nutrida. La celebración de las bodas de zafiro, 45 años de fundación, informa que solamente se pudo invitar a 150 pensionados debido a las indicaciones dadas por el ministerio de salud, para salvaguardar la salud de todos, debido al distanciamiento social que se debía tener, evento que se llevo a cabo en Comfatolima el pasado 4 de septiembre, otro evento que informa haberse realizado es una integración de tejo para los deportistas, la entrega de detalles navideños en el mes de diciembre (morral y sombrilla). Del mismo modo, les invita a conocer la sede administrativa desde el primer al cuarto piso; este año se inaugura el salón de juegos; dotado con mesas de billar, pool, ping pong, bolirrana electrónico y juegos de mesa. Por último, les invita a participar en las dos pasadías gratuitas: el 26 de marzo a buga- bioparque jaiyu y en el segundo semestre a calima y hacienda el paraíso, siendo este un beneficio para los 1400 afiliados, que irán saliendo en grupos de 120 personas, hasta que se logre el 100% de los afiliados. Termina su informe agradeciendo los presentes por su liderazgo y sentido de pertenencia. Recibe aplausos por su labor.
8. Se ofrece un refrigerio a los asistentes.
9. La contadora María Andrea Rodríguez empieza su informe dando a conocer a los asambleístas los marcos normativos y procesos tributarios llevados a cabo durante el transcurso del año 2021: los siguientes: Facturación electrónica, documento soporte de nomina electrónica, documento soporte para compras realizadas a no obligados a facturar electrónicamente, pagos seguros en línea PSE y reportes de medios magnéticos. Concluyendo que si bien es cierto APENATOL es catalogada como una ESAL (Entidad

Sin Animo de Lucro), tiene obligaciones formales y sustanciales en materia de impuestos, teniendo en cuenta la inspección y vigilancia que ejerce la DIAN (Dirección de impuestos y aduanas nacionales), su incumplimiento va ligado a una serie de sanciones de tipo monetario y hasta cierre de establecimiento, por lo cual la Contadora explica la necesidad de cumplir cabalmente para el bienestar económico de la entidad.

Enseguida, comienza con la socialización de los estados financieros, los cuales fueron suministrados de manera anticipada para conocimiento de los delegados en un folder en medio físico: El estado de situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de resultados integral.

El estado de situación financiera arrojó un saldo en la cuenta del activo por \$1.006.117.321, unas obligaciones (Pasivo) por \$2.366.614 y total patrimonio por \$1.003.750.708. informa las cuentas que componen el activo: el equivalente: el saldo de los depósitos en las cuentas bancarias, la propiedad, planta y equipo y la cartera.

Continúa con el estado de resultados integral compuesto por las cuentas de ingresos y gastos del año 2021, presentando un total de ingresos por \$473.499.697, con una variación del 1,7% con respecto al año anterior, concluyendo una disminución de los ingresos por los continuos fallecimientos de los afiliados. Informa un total de gastos por \$ 470.902.035, arrojando una pérdida del ejercicio (contable) por \$5.591.847.

Termina su intervención aclarando que como contadora publica encargada de la información contable y tributaria, no es responsable del manejo y/o administración de los recursos ni toma de decisiones de la entidad, solamente hace sus veces de asesora de impuestos y registro de operaciones contables.

Posteriormente da espacio para las dudas e inquietudes de los delegados: interviene la pensionada Rosalía Agudelo de Florencia Caquetá, generando la siguiente pregunta: ¿el vehículo comprado durante el año 2021 por \$70.000.000, representa un gasto para la asociación?, fue por esta compra que la asociación tuvo perdida del ejercicio? seguidamente la contadora le responde: es claro identificar las necesidades y/o imprevistos generados durante el transcurso del año 2021, una de ellas fue la de conseguir un vehículo para poder transportar los detalles navideños y así la junta directiva lograra desplazarse hasta los municipios con mayor distancia geográfica, por lo cual la compra de este bien mueble, representa una inversión efecto costo- beneficio. Que no tiene contraste alguno en la pérdida contable; puesto que esta fue generada por los continuos fallecimientos de los afiliados, teniendo en cuenta que el principal ingreso de la asociación son los aportes de cuota de sostenimiento, por ende, fueron superiores los gastos de los ingresos.

Seguidamente interviene la delegada teresa Rodríguez de Casabianca, quien expresa que es testigo de la necesidad de un vehículo, teniendo en cuenta lo dispendioso que es viajar en flota y más aun con paquetes de gran volumen como los que suelen llevar cuando nos visitan expresó, agregando que la asociación para ella representa un lugar para divertirse y obtener beneficios sociales, no para esperar rendimientos ni ganancias monetarias.

Solicita la palabra el pensionado José Lino Valderrama, quien hace la aclaración que la compra del vehículo es una pregunta que debe ser direccionada a la junta directiva, no a la contadora, ya que ella no es la encargada de la toma de decisiones. Posteriormente, el delegado Ricardo Caycedo pregunta: ¿el impuesto predial de la asociación, de acuerdo al avalúo por 900 millones del edificio, para este año generó algún tipo de aumentó? Inmediatamente la contadora responde: el impuesto predial por tener la característica de ser un impuesto municipal, se paga sobre el avalúo estipulado

directamente por la georreferenciación que determina el avalúo catastral que es la base gravable para calcular el valor del Impuesto Predial, establecido por la alcaldía de Ibagué, a diferencia del valor contable que se debe tratar de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad. El valor del impuesto predial para este año es de \$2.479.000.

Consecutivamente, interviene el delegado Miguel Pedraza, delegado de Ibagué, quien expresa que está de acuerdo con las directrices de la junta directiva, dada la necesidad imperiosa de la compra del activo (vehículo), ya que representa una buena inversión y sería de apoyo para la movilización y rodamiento de los representantes para poder realizar labores sociales. Con esta compra, se disminuyen los gastos de alquiler de vehículo y conductor, por lo cual, esta compra genera un efecto positivo en el patrimonio de la asociación.

Por último, requiere la palabra el pensionado Manuel Ignacio Nieto del municipio de Lérica, quien solicita a aclaración sobre la pérdida del ejercicio por \$5.591.847, inmediatamente la contadora responde que como entidad sin ánimo de lucro creada con fines netamente sociales de carácter comunitario y humanitario, no persigue generar utilidades, donde el origen de los recursos; es y debe ser reinvertido en los mismos afiliados, para lo cual los ingresos deben ser ejecutados y/o gastados dentro del mismo año gravable, a diferencia de una entidad comercial que busca la generación de utilidades para luego ser repartida entre los socios. Por lo tanto, desde el punto de vista contable, para este año 2021, la ejecución presupuestal estuvo por encima del 106%. A diferencia de las sociedades comerciales, las cuales se pueden ver obligadas a entrar en disolución y liquidación por acumulación de pérdidas que reduzcan demasiado su capital social, las entidades sin ánimo de lucro -corporaciones, fundaciones y asociaciones- no tienen que preocuparse por la acumulación de pérdidas que puedan sufrir un año tras otro, puesto que fueron creadas para servir socialmente, incrementar el patrimonio y gastar todo lo que ingrese en el año.

Luego de las preguntas, se pone a consideración de los assembleístas la aprobación de los estados financieros, los cuales son aprobados de manera unánime.

La contadora termina su informe agradeciendo a todos los delegados el interés y responsabilidad que muestran por la entidad, los cuales la aplauden y la felicitan por su trabajo realizado.

- 10.** El presidente Ebroul Huertas, presenta a cada uno el proyecto presupuesto, en el cual se hace énfasis que fue proyectado de acuerdo a lo realmente ejecutado en el año inmediatamente anterior, enseguida lo pone a consideración de los assembleístas para su aprobación, explicando que el presupuesto está enfocado en llevar a cabo todas las actividades programadas en un 100%: día madre, día del padre, día pensionado Ibagué y municipios y pasadías dos gratuitas (una en cada semestre).
- 11.** Se informa que para este año 2022, la Dian ha puesto a disposición de los contribuyentes del régimen tributario especial la fecha límite para realizar la solicitud de actualización el 31 de marzo de 2022, siendo este un proceso obligatorio que deben realizar todas las entidades sin ánimo de lucro anualmente, de lo contrario serán tratados como contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y Complementario.
- 12.** El artículo 357 del Estatuto Tributario señala que para determinar el beneficio neto o excedente “se tomará la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social. Este beneficio neto o excedente tendrá el carácter de exento, cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

APENATOL, para el cierre del ejercicio del año gravable 2020, quedó con unos excedentes fiscales por \$97.314.087, de los cuales se ejecutaron en el 2021 solamente \$67.314.087, quedando pendiente por ejecutar \$30.000.000.

Por lo anterior se informa a la asamblea de dichos movimientos y se solicita a la misma aprobar la ampliación del plazo para ejecutarlos, (1) un año más, es decir; que, en el transcurso del 2022, ejecutar los 30 millones en dos pasadías gratuitas para los pensionados; actividad encaminada al cumplimiento de la actividad meritoria desarrollo social estipulada en el artículo 358 del Estatuto tributario. Solicitud aceptada y aprobada por todos los asambleístas.

13. Interviene el Dr. Rossemberg Bernal, ilustrando a los delegados sobre temas concernientes a seguridad social en salud; principalmente lo que tiene que ver a la cotización mensual, la cual se redujo a partir de la nomina diciembre del 2021, de acuerdo a la ley 2010 de 2019 en su artículo 142, las tarifas de liquidación cambiaron para los pensionados cuya mesada pensional fuese de 1 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), pasando del 8% al 4%.

Simultáneamente, se presentó la novedad por las quejas recibidas de nuestros afiliados cuyo fondo administrador de la pensión es el fondo territorial de pensiones de la gobernación del Tolima, presentándose lo siguiente:

La suspensión en el pago de nómina, relacionada a la **compensación en salud establecidos en el artículo 143 de la ley 100 de 1993**. Tal reajuste sujeto a resarcimiento solo es aplicable a quienes a 1 de enero de 1994 se encontraban pensionados o habían reunido requisitos para acceder a la misma.

El fundamento de ley se basa en quienes se habían pensionado antes del 1994, cotizaban para salud un porcentaje inferior de su mesada previsto en la ley 100 de 1993. Por ende, como esa ley aumento la cotización entonces la propia ley buscó compensar a esos pensionados, incrementándoles su mesada y a los pensionados por el fondo territorial de pensiones a partir de la misma, les empezó a generar una compensación de salud por el 8%.

Razón por la cual, algunos pensionados interponen su queja, dado que, desde el mes de noviembre del 2021, el fondo territorial de pensiones interrumpió esa compensación, razón por la cual Apenatol, en miras de la protección de los derechos de los afiliados y velo del cumplimiento de la ley, propone a los afiliados elaborar un derecho de petición para que el fondo proceda y responda cabalmente esta situación que aqueja un porcentaje de los afiliados.

14. La reforma estatutaria estará enmarcada como primer punto : eliminar de los estatutos las palabras COMITES MUNICIPALES Y COMITÉ ASESOR, teniendo en cuenta su disfuncionalidad, es decir que hasta el momento son figuras “de papel” que no han cumplido el objetivo por el cual fueron creadas, el presidente hace énfasis en que la labor en los municipios es llevada a cabo por 1 o 2 personas las cuales se llamarían COORDINADOR (ES) municipales, los cuales tendrán un incentivo monetario sujeto al cumplimiento de actividades en cada municipio. El proyecto de reforma estatutaria se basa en modificar el artículo: 15, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO IV: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, Artículo 15.- El gobierno y la administración de la asociación estarán a cargo de:

- a) La asamblea general de delegados: Ordinaria y Extraordinaria.
- b) La Junta Directiva.
- c) Coordinador (es) Municipales